

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.264

**DECRETO No. 264**

29 de Julio de 2025

**“POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el artículo 69 del Acuerdo 066 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, para el año 2025, el primer período de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Palmira, es del 01 de marzo al 30 de abril; el segundo, del 01 de junio al 31 de julio; y el tercer período está comprendido entre el 01 de octubre al 30 de noviembre.

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 71 ibídem, el Alcalde Municipal requiere presentar para consideración de la Corporación edilicia unas iniciativas, con el fin de que sean estudiadas, debatidas y aprobadas en beneficio de la ciudad.

Que en tal virtud, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal de Palmira a sesiones extraordinarias para que se realice el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo, así:

1. *“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, PARA EL DESARROLLO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SOFTWARE DE PALMIBICI, OPERACIÓN AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS PALMIBICI, GARANTÍAS DE PROCESOS ELECTORALES, POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SILVICULTURAL”.*
2. *“POR EL CUAL SE EXPIDEN DISPOSICIONES PARA ESTIMULAR Y PROMOVER UN TRÁNSITO MÁS SEGURO Y ORDENADO EN LA CIUDAD DE PALMIRA”*
3. *“POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE DOS (2) PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGUEN AUTORIZACIONES”*
4. *“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”*

Que según lo dispuesto por el parágrafo 2º del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, los Alcaldes podrán convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.264

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Palmira, durante los días 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 14 del mes de agosto de 2025.

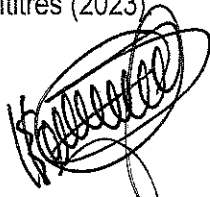
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante el período de Sesiones Extraordinarias determinado en el artículo anterior, el Concejo Municipal de Palmira realizará el estudio en primer y segundo debate de los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, PARA EL DESARROLLO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SOFTWARE DE PALMIBICI, OPERACIÓN AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS PALMIBICI, GARANTÍAS DE PROCESOS ELECTORALES, POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SILVICULTURAL".
2. "POR EL CUAL SE EXPIDEN DISPOSICIONES PARA ESTIMULAR Y PROMOVER UN TRÁNSITO MÁS SEGURO Y ORDENADO EN LA CIUDAD DE PALMIRA"
3. "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE DOS (2) PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGUEN AUTORIZACIONES"
4. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira — Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)



**VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal de Palmira

Proyecto: Jesús Felipe Castro – Abogado Contratista  
Revisó: Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico  
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal.